FAC-S-2024-174679-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-174679-CI del 6 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-ESM 1882

Señora Teniente Coronel
MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN
Ciudad

Asunto: Informe Consolidado Evaluación Proceso Contractual No 062-00-M-CAMAN-ESM2024

En referencia al proceso contractual 062-00-M-CAMAN-ESM-2024, cuyo objeto es "EL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN – ESUFA", respetuosamente me permito enviar a la señora Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN y Ordenadora del gasto, y por su digno conducto a quien corresponda, evaluación técnica y económica realizada a las ofertas más económicas en su respectivo orden, las cuales fueron allegadas por parte del proponente, como se indica a continuación:

CONCEPTO COMITE	PROPONENTE 1
	NOVECIENTOS ONCE SAS
ECONOMICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE

De acuerdo al consolidado y a los resultados de las evaluaciones realizadas a la oferta presentada, el cómite técnico y económico evaluador, se permiten recomendar adjudicar el proceso contractual al proponente NOVECIENTOS ONCE SAS, ya que cumple con los requisitos habilitantes establecidos (anexos).

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Mayor DIANA EUGENIA PINTOR MURCIA
Jefe Establecimiento Sanidad Militar

Anexo: Número de folios (si los hay)
TE. CARDENAS / PROMP

Elaboró: TE. CARDENAS / PROMP Revisó: Aprobó:MY. PINTOR / ESM 1882

Madrid, Cundinamarca – 06 de septiembre de 2024
Señora Teniente Coronel
Maribel Silva Barrera
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN.

EVALUACIÓN ECONÓMICA
062-00-M-CAMAN-ESM-2024

1. OBJETO:

Servicio de traslado asistencial en ambulancia terrestre básica y/o medicalizada, para los pacientes del subsistema de salud de las fuerzas militares asignados al establecimiento de sanidad militar 1882 CAMAN – ESUFA

2. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO:

RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, por un Valor de $ 22.500.000

Fecha de Verificación: DESDE EL 04-09-2024 HASTA EL 06-09-2024

EVALUACIÓN ECONÓMICA
CORECCION ARITMETICA

PROPUESTAS RECIBIDAS

ORDEN MENOR VALOR	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO (PRECIOS UNITARIOS)
1	NOVECIENTOS ONCE SAS	$ 18.219.000,00

PROPONENTE: **NOVECIENTOS ONCE SAS**
NIT: **901.026.988-2**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		EL OFERENTE ANEXA EL RUT CON No. FORMULARIO 141008316403 DE FECHA 2024-04-11.
RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR, CUANDO APLIQUE, CON VIGENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS.	X		EL OFERENTE ANEXA RESOLUCION DE FACTURACION No 18764073946540, SE ENCUENTRA VIGENTE.
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA - INFORMACION TRIBUTARIA PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS, LOS OFERENTESDEBERÁN ANEXAR JUNTO CON SU OFERTA ECONÓMICA LA INFORMACIÓN TRIBUTARIAREQUERIDA ENEL ANEXO– INVITACIÓN PUBLICA	X		EL OFERENTE PRESENTO FORMATO DEBIDAMENTE FIRMADO.
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		EL OFERENTE ANEXA “CERTIFICACION BANCARIA” CON LA ENTIDAD BANCO BANCOLOMBIA DONDE CERTIFICA UN PRODUCTO DE CUENTA DE AHORROS No. 138-000044-22 A NOMBRE DE NOVECIENTOS ONCE SAS CON NIT 901.026.988 DE FECHA 2024/08/15.

FORMATO OFERTA ECONÓMICA	X		SE ANEXA FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA TOTALMENTE DILIGENCIADO DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL SECOP II Y FIRMADO POR LA SEÑORA YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO. ESTA OFERTA SE AJUSTA AL PRESUPUESTO DEL PROCESO Y NO PRESENTA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,




COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES


VERIFICACIÓN ARIMETRICA

			PRECIOS DE REFERENCIA	OFERTA ECONOMICA ONCE NOVECIENTOS SAS
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIA	
			VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	Traslado Básico Simple Diurno desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	400.892,00	400.000,00
2	Traslado Básico Simple Diurno desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	470.426,00	470.000,00
3	Traslado Básico Simple Diurno desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	367.201,00	367.000,00
4	Traslado Básico Simple nocturno desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	457.875,00	457.000,00
5	Traslado Básico Simple nocturno desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	521.580,00	521.000,00
6	Traslado Básico Simple nocturno desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	432.863,00	432.000,00
7	Traslado Básico Simple Diurno fin de semana o festivo desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	492.356,00	492.000,00
8	Traslado Básico Simple Diurno fin de semana o festivo desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	651.745,00	651.000,00
9	Traslado Básico Simple Diurno fin de semana o festivo desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	443.420,00	443.000,00
10	Traslado Básico Simple nocturno fin de semana o festivo desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	492.356,00	492.000,00
11	Traslado Básico Simple nocturno fin de semana o festivo desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	651.745,00	651.000,00
12	Traslado Básico Simple nocturno fin de semana o festivo desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	404.450,00	404.000,00
13	Traslado Medicalizado Simple Diurno desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	739.599,00	739.000,00
14	Traslado Medicalizado Simple Diurno desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	923.193,00	923.000,00
15	Traslado Medicalizado Simple Diurno desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	749.979,00	749.000,00
16	Traslado Medicalizado Simple nocturno desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	849.248,00	849.000,00
17	Traslado Medicalizado Simple nocturno desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	1.009.664,00	1.009.000,00
18	Traslado Medicalizado Simple nocturno desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	825.125,00	825.000,00
19	Traslado Medicalizado Simple Diurno fin de semana o festivo desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	1.119.103,00	1.119.000,00
20	Traslado Medicalizado Simple Diurno fin de semana o festivo desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	1.341.845,00	1.341.000,00
21	Traslado Medicalizado Simple Diurno fin de semana o festivo desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	1.045.062,00	1.045.000,00
22	Traslado Medicalizado Simple nocturno fin de semana o festivo desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	1.119.103,00	1.119.000,00
23	Traslado Medicalizado Simple nocturno fin de semana o festivo desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	1.491.745,00	1.491.000,00
24	Traslado Medicalizado Simple nocturno fin de semana o festivo desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario	SERVICIO	1.045.062,00	1.045.000,00
25	Hora adicional o fracción para Traslado BÁSICO	SERVICIO	57.421,00	57.000,00
26	Hora adicional o fracción para Traslado MEDICALIZADO	SERVICIO	128.645,00	128.000,00
VALOR TOTAL			18.231.703,00	18.219.000,00

Recomendación Comité Evaluador Económico

Conforme a la oferta presentada por ONCE NOVECIENTOS SAS, se verifica que cumple con el aspecto económico requerido y se encuentra dentro del presupuesto oficial, resultando favorable para el CAMAN.

FIERRO RODRIGUEZ JACQUELINE DEL PILAR

Firmado digitalmente por FIERRO RODRIGUEZ JACQUELINE DEL PILAR
Fecha: 2024.09.06 08:36:15 -05'00'

ASD2. FIERRO RODRIGUEZ JACQUELINE
Comité Evaluador Económico

EVALUACIÓN TECNICA
062-00-M-CAMAN-ESM-2024

Asunto: Concepto Comité Técnico - Proceso Mínima Cuantía No. ***062-00-M-CAMAN-ESM-2024***, cuyo objeto es "***EL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN – ESUFA***"

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS de la oferta de NOVECIENTOS ONCE SAS

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACION	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA.	**CUMPLE** EL OFERENTE RELACIONA 01 DOCUMENTO CON EL NOMBRE "**ANEXO 10. FORMATO CERTIFICADO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf**, debidamente firmado por la señora YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO, representante legal NOVECIENTOS ONCE SAS	
2	FICHA TÉCNICA	EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEBERÁ	**CUMPLE**	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.</td><td>El oferente Relaciona 01 documento con el nombre “ ANEXO 13 FICHA TECNICA_1.pdf” debidamente firmado por la señora YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO, representante legal NOVECIENTOS ONCE SAS.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>EXPERIENCIA</td><td>El oferente deberá adjuntar hasta tres (03) certificaciones emitidas por la entidad contratante (ejecutados) en las que se certifique la realización del objeto contractual, cuyo objeto sea el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios y/o similares, incluidos los elementos o materiales peligrosos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado. La certificación debe contener: Nombre de la empresa contratante, Nit, dirección, teléfono, objeto contractual, valor del contrato, plazo de ejecución, liquidación, si se cumplió o no</td><td>CUMPLE

El oferente RELACIONA 01 DOCUMENTO CON EL NOMBRE “Formulario Experiencia del proponente.pdf, debidamente firmado por la señora YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO, representante legal NOVECIENTOS ONCE SAS., se habilita con los CONTRATOS 43-2024 por valor de 86.000.000 y el 2024-0035 por valor de $25.000.000.

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
<table>
<tr><th>CONTRATO No.</th><th>OBJETO</th><th>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th><th>FECHA DE TERMINACIÓN</th><th>VALOR EN $</th></tr>
<tr><td>43 DE 2024</td><td>PRESTACIÓN SERVICIO DE AMBULANCIA PARA TRASLADO ASISTENCIAL DE BAJA (TAB) Y MEDIANA (TAM) COMPLEJIDAD PARA LA E.S.E HOSPITAL SALVADOR DE UBATÉ Y/O SEDES DEPENDIENTES</td><td>01 DE FEBRERO DE 2024.</td><td>28 DE FEBRERO DE 2024.</td><td>OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($86.000.000)</td></tr>
<tr><td>2024-0035</td><td>OBJETO. Prestación de servicio de transporte en vehículos de emergencia tipo ambulancia con el objeto de brindar cubrimiento y apoyo asistencial en salud en vehículos de emergencia tipo ambulancia TAB y TAM</td><td>30 DE JUNIO DE 2023</td><td>30 DE DICIEMBRE DE 2023</td><td>VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M CTE ($25.000.000)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4</td><td>FACTOR DIFERENCIAL MIPYME</td><td>En el caso de que el proponente sea una Mipyme deberá acreditar una experiencia cuya sumatoria del presupuesto a acreditar corresponda solo al 75% del presupuesto oficial.</td><td>NO APLICA, el presente proceso no se limitó a MiPymes.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acreditación Experiencia para proponentes extranjeros</td><td></td><td>NO APLICA, no se presentó ningún proponente extranjero</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Acreditaciones Experiencia para proponentes plurales</td><td></td><td>NO APLICA, no se presentaron proponentes plurales</td></tr>
<tr><td>7</td><td>OTROS</td><td></td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los</td><td>El contratista deberá cumplir desde la oferta con la implementación de un</td><td></td></tr>
</table>

	términos del Decreto 1072 de 2015	Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, para lo cual el evaluador tienen la obligación de verificar desde la oferta que se cumpla con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015(Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gesti6n de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustantivas o modificatorias, de lo que dejara evidencia en la mencionada acta.	**CUMPLE** El oferente RELACIONA 01 DOCUMENTO CON EL NOMBRE “CERTIFICACIÓN ARL SGSST 911 No. **4895804.**pdf, Por parte de ARL SURA, se verifica en la página oficial de SURA y se verifica que la afiliación se encuentra vigente, se anexa pantallazo. Anexa formulario No. 4 “CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)”
EVALUACION TECNICA			
9	CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA DE LAS OFERTAS	EVALUAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.	**CUMPLE** TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS DE: • FORMATO DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA SEÑORA YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO, REPRESENTANTE LEGAL NOVECIENTOS ONCE SAS FICHA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA SEÑORA YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO, REPRESENTANTE LEGAL NOVECIENTOS ONCE SAS EXPERIENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA SEÑORA YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO, REPRESENTANTE LEGAL NOVECIENTOS ONCE SAS

			• SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO CERTIFICADO POR ARL SURA

ANÁLISIS A LA FICHA TECNICA

Mediante documento "FICHA TECNICA 1.pdf"**, firmada por la señora** YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO **representante legal de la, empresa** NOVECIENTOS ONCE SAS **EL OFERENTE da cumplimiento a la DESCRIPCION DEL SERVICIO, con las características técnicas requeridas en su totalidad, de la siguiente manera:**

Ficha técnica servicio a contratar	
1.Denominación	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1889 CAMAN – ESUFA Y QUE POR SU CONDICIÓN CLÍNICA REQUIERAN DE ESTE SERVICO
2. Especificación Técnica y de calidad	Es requisito que las instalaciones de la empresa de ambulancia y sus vehículos se encuentren en el municipio de Madrid o Mosquera

ÍTEM	PRODUCTO
1	Traslado Básico Simple Diurno desde Madrid a Bogotá o entrayecto contrario
2	Traslado Básico Simple Diurno desde Facatativá a Bogotá o entrayecto contrario
3	Traslado Básico Simple Diurno desde Mosquera a Bogotá o entrayecto contrario
4	Traslado Básico Simple nocturno desde Madrid a Bogotá o entrayecto contrario
5	Traslado Básico Simple nocturno desde Facatativá a Bogotá oen trayecto contrario
6	Traslado Básico Simple nocturno desde Mosquera a Bogotá oen trayecto contrario
7	Traslado Básico Simple Diurno fin de semana o festivo desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario
8	Traslado Básico Simple Diurno fin de semana o festivo desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario
9	Traslado Básico Simple Diurno fin de semana o festivo desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario
10	Traslado Básico Simple nocturno fin de semana o festivo desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario
11	Traslado Básico Simple nocturno fin de semana o festivo desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario

12	Traslado Básico Simple nocturno fin de semana o festivo desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario
13	Traslado Medicalizado Simple Diurno desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario
14	Traslado Medicalizado Simple Diurno desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario
15	Traslado Medicalizado Simple Diurno desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario
16	Traslado Medicalizado Simple nocturno desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario
17	Traslado Medicalizado Simple nocturno desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario
18	Traslado Medicalizado Simple nocturno desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario
19	Traslado Medicalizado Simple Diurno fin de semana o festivo desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario
20	Traslado Medicalizado Simple Diurno fin de semana o festivo desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario
21	Traslado Medicalizado Simple Diurno fin de semana o festivo desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario
22	Traslado Medicalizado Simple nocturno fin de semana o festivo desde Madrid a Bogotá o en trayecto contrario
23	Traslado Medicalizado Simple nocturno fin de semana o festivo desde Facatativá a Bogotá o en trayecto contrario
24	Traslado Medicalizado Simple nocturno fin de semana o festivo desde Mosquera a Bogotá o en trayecto contrario
25	Hora adicional o fracción para Traslado BÁSICO
26	Hora adicional o fracción para Traslado MEDICALIZADO

Traslado redondo: ida y regreso con paciente

1. La tarifa “una hora adicional o fracción”, regirá a partir de la espera que se genera en la institución de remisión o por retrasos administrativos en la FAC. En ningún momento se aplicará por motivos técnicos o logísticos del servicio de ambulancias.

2. La oportunidad en la atención desde la solicitud del servicio hasta la atención del paciente será de la siguiente manera:

 - Desde los municipios de Madrid, Mosquera, Facatativá o Funza hasta Bogotá, para la asignación de móvil y salir por el paciente: tendrá un tiempo hasta veinte (20) minutos en requerimientos de ambulancia medicalizada y de treinta (30) minutos en ambulancia básica, de

acuerdo a prioridad médica y con el aval del supervisor.

- Desde Bogotá, hacia los municipios aledaños para la asignación de móvil y salir por el paciente: tendrá un tiempo hasta de ciento veinte (120) minutos en requerimientos de ambulancia básica, deacuerdo a prioridad médica y con el aval del supervisor.

3. En caso de que haya un retraso en la prestación del servicio por parte del contratista, será su obligación informar a la persona que la solicitó y al supervisor del contrato.

4. A cada paciente se le debe garantizar espacio para un acompañante independientemente del lugar de remisión y patología de base.

5. En caso que el paciente presente un peso igual o superior a 100 kg la empresa deberá contar con una ambulancia básica o medicalizada que cumpla con este requerimiento para el traslado, sin aplicar costos adicionales

El oferente deberá presentar con su oferta la siguiente documentación:

1. Anexar junto con la oferta, un listado con la totalidad de ambulancias disponibles para prestar el servicio, y que contenga la siguiente información: TIPO DE AMBULANCIA, MARCA, MODELO.

CUMPLE; anexa información 01 ambulancia básica, 01 ambulancia medicalizada.

2. Anexar junto con la oferta los siguientes documentos de los vehículos relacionados en el listado:

- Copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito-SOAT vigente. Certificado de revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente.

CUMPLE: el oferente anexa documentos en la oferta.

- Copia de Licencia de tránsito vigente del conductor o conductores de cada vehículo, anexando certificado del curso para conductores de vehículos de emergencia.

CUMPLE: el oferente anexa documentos en la oferta.

Anexar junto con la oferta certificado de registro y habilitación de cada vehículo del servicio de transporte de pacientes (básico y/o medicalizada), de acuerdo con la normatividad vigente expedida por la Secretaria de Salud Departamental o Distrital según corresponda, expedida por el Ministerio de la Protección Social, Decreto 1011 de 2006, Resolución 3100 de 2019 (Anexo técnico No 1), Resolución 2680 de 2007 y Resolución 3763 de 2007.

CUMPLE: el oferente anexa documentos en la oferta.

Ambulancia básica: Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: DHSS0571087
Ambulancia medicalizada: Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: DHSS0571088

3. Anexar constancia de que los equipos biomédicos con que cuentan las ambulancias deben encontrarse al día con el mantenimiento preventivo y con el registro de calibración (si aplica).

CUMPLE: Anexa constancia equipos biomédicos con los que cuentan las ambulancias (mantenimiento preventivo y con el registro de calibracion

4. El contratista deberá presentar copia de las hojas de vida del personal que hace parte de la tripulación por cada unidad móvil ofertada, junto con los soportes de educación superior requerida, capacitación, actualizaciones y demás documentación de acuerdo al perfil y copia de documento de identidad- registro médico y tarjeta profesional, inscripción en el RETHUS. Capacitaciones certificadas de BLS y ACLS vigente. Es así como la prestación del servicio debe ser asumido por personal debidamente capacitado y entrenado según sea el caso, así:

 Transporte Asistencial Básico Terrestre: En este tipo de vehículos, se debe contar con una tripulación completa compuesta por:

 ✓ Un conductor, con licencia de conducción actualizada y vigente, con curso en el manejo de vehículos de transporte de emergencias (ambulancias), paz y salvo de multas y sanciones expedido por el SIMIT, diploma de bachiller y curso de primeros auxilios.

CUMPLE: el oferente anexa documentos en la oferta.

 ✓ Un tecnólogo en atención pre hospitalaria y/o técnico profesional en atención pre hospitalaria y /o auxiliar en enfermería con certificado de formación en la competencia de soporte vital básico.

CUMPLE: el oferente anexa documentos en la oferta.

Transporte Asistencial medicalizado: debe contar con una tripulación completa compuesta por:

✓ Un conductor, con licencia de conducción actualizada y vigente, con curso en el manejo de vehículos de transporte de emergencias(ambulancias), paz y salvo de multas y sanciones expedido por el SIMIT, diploma de bachiller y curso de primeros auxilios.

CUMPLE: el oferente anexa documentos en la oferta.

✓ Un tecnólogo en atención pre hospitalaria y/o técnico profesional en atención pre hospitalaria y /o auxiliar en enfermería con certificado de formación en la competencia de soporte vital básico.

CUMPLE: el oferente anexa documentos en la oferta.

✓ Un médico general, con certificado de formación en la competencia de soporte vital básico y avanzado.

CUMPLE: el oferente anexa documentos en la oferta.

5. El proponente debe estar inscrito en el Registro Especial de

	Prestadores de Servicios de Salud – REPS, por lo que el Comité Técnico Evaluador verificará en la página *https://prestadores.minsalud.gov.co,* la vigencia de dicha inscripción de acuerdo a los documentos presentados enla oferta. **CUMPLE:** Se valida sin novedad. REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros. Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. PRESTADORES \| SEDES \| SERVICIOS \| CAPACIDAD \| MEDIDAS DE SEGURIDAD \| SANCIONES Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 901026988 - 2 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud DATOS GENERALES DEL PRESTADOR Departamento: Cundinamarca — Municipio: MOSQUERA Código de Prestador: 2547302809 - 02 Nombre del Prestador: NOVECIENTOS ONCE SAS Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: Dirección: CRA 3 E No. 17B-12 BARRIO IREGUI I Teléfono(s): 3102479522 Fax: Correo Electrónico: ambulancias_911@hotmail.com Razón Social: NOVECIENTOS ONCE SAS Representante Legal: YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO Nivel Atención Prestador: — Carácter Territorial: Fecha de Inscripción: 20171206 — Fecha de Vencimiento: 20250831 **Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 04 de septiembre de 2024 (3:19 p.m.)**
3. USOS	Servicio asistencial de traslado terrestre en ambulancia básica o medicalizada para los usuarios del ESM 254308511882 CAMAN-ESUFA.
4. Licencias y /o manuales correspondientes	El oferente debe estar inscrito en el registro nacional de prestadores de servicios de salud, Cámara de comercio y presentar los registros de habilitación.
5. Otras especificaciones	Deberá tener estructurado el Sistema de Atención al Usuario y se anexará a la propuesta la forma detallada cómo el usuario puede acceder a los procesos de PQRSF. **CUMPLE:** Oferente anexa protocolo CÓDIGO: PP-PRC-12 Deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y contra referencia de acuerdo a lo establecido en la resolución 3047 de 2008, resolución 1043 del 2006 del Ministerio de la Protección Social, Art 20 de la resolución 2335 de2023 y todas las que la modifiquen adicionen o complementen para garantizar la contra referencia oportuna al ESM 254308511882 para continuar con el manejo integral por parte del médico tratante. **CUMPLE:** Oferente anexa documento CÓDIGO: PP-PRC-03 La Institución deberá tener implementado el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud integrado por los cuatro componentes: Sistema único de habilitación, programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información para la calidad en salud según el Decreto 780 de 2016 parte5, titulo 1 “Sistema obligatorio de la garantía de la calidad de la atenciónen salud” y todas las normas que la modifiquen adicionen o complementen. De igual forma debe permitir

actividades de auditoria y propias de la garantía de la calidad por parte de los funcionarios designados por el ESM 254308511882 conducentes a supervisar la ejecución del contrato.

CUMPLE: Anexa certificado de la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.

Los servicios a contratar sólo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, contemplados en el acuerdo No 002 de Abril 2001 y 010 de 2001 y el suministro de medicamentos si se requiere, se regirá por el Manual de medicamentos señalado en el Acuerdo 052 de 2013, 046 de 2007 o normas que los modifiquen, emanados del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), los cuales serán entregados al proponente favorecido, antes de la fecha de iniciación del contrato.

Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los servicios contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el servicio que oferte, si es el caso deberá recurrir a otras instituciones de su propia red de servicios para cumplir con la oportunidad establecida, deberá ceñirse a lo regulado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante circular 066 de 2010 o normas que la modifiquen o adicionen, evitando prácticas inseguras por subcontratación o intermediación. En todo caso garantizando igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia a las ofertadas.

Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios según el Decreto número 4725 de 2005 o el que lo modifique, por la cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

La institución prestadora deberá tener un enlace que tendrá comunicación directa con el supervisor de contrato para resolución de novedades y un número telefónico celular, para ello Contemplar reuniones virtuales o presenciales con el personal administrativo del ESM para revisar el sistema de referencia y contra referencia.

Servicios requeridos adicionales no contemplados en la ficha técnica que se encuentre dentro del nivel de atención, solo con autorización previa del supervisor y el ordenador del gasto.

Medicamentos y dispositivos médicos – Gestión de medicamentos y Dispositivos (Para todos los servicios)

- ✓ La institución debe tener un listado que incluya todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado, debe incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y presentación Comercial, según lo establecido en el

Decreto 2200 de 2005, resolución 1403 de 2007 o las demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan. Para dispositivos médicos un listado que incluya nombre genérico o marca del dispositivo, presentación comercial, registro sanitario, vida útil, si aplica, y clasificación de acuerdo al riesgo, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 o demás normas que lo adicionen y/o modifiquen (dicha información podrá ser solicitada por el Supervisor del contrato en cualquier momento)

- ✓ Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecno vigilancia (dicha información podrá ser solicitada por el Supervisor del contrato en cualquier momento)
- ✓ Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar la humedad y la temperatura (dicha información podrá ser solicitada por el Supervisor del contrato en cualquier momento).

Historia Clínica y registros asistenciales. Autorizaciones

- Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.
- Los registros de traslado asistencial y/o historias clínicas deberán contarcon registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.
- Se deberá dar cumplimiento de normas para el manejo de la historia clínica según la resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.

EJECUCIÓN:

A necesidad del servicio y de acuerdo con anexo técnico previa autorizacióndel supervisor.

El proceso de radicación de factura se llevará a cabo por el contratista, quien remitirá la totalidad de los soportes correspondientes al supervisor del contrato, para lo cual verificará la facturación, que el usuario efectivamentesea adscrito al ESM 1882 CAMAN – ESUFA y haya contado con autorización previa por parte del supervisor de contrato, dicha verificación se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la facturación dentro de los términos establecidos.

FACTURACIÓN Y SOPORTES

La facturación y los soportes de las mismas deben cumplir con lo estipulado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Salud.

El contratista tendrá dos posibilidades para la entrega de facturas:

1. Entregará las facturas en original y dos copias, cumpliendo con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro delas tarifas pactadas, se radicaran en el ESM 1882 CAMAN – ESUFA , conoficio remisorio dirigido al supervisor del contrato en sobre debidamentesellado, lo anterior se debe radicar los 5 primeros días hábiles de cada mesa la prestación de los servicios, a las facturas se les debe anexar documentoque acredite la autorización dada por el supervisor del ESM, fotocopia de cedula y, evidencia física del servicio prestado conforme a la ficha técnica del presente contrato, el informe estadístico de conformidad con lo establecido en el Decreto 2334/00 (R.I.P.S) o el que lo modifique.

2. Envío de factura electrónica con la calidad requerida según el artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 cumpliendo con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas, se enviarán al correo del supervisor del contrato en los primeros 5 días de cada mes a la prestación de los servicios y se les anexara documento que acredite la autorización dada por el supervisor del ESM, fotocopia de cedula y, evidencia física del servicio prestado conforme a la ficha técnica del presente contrato, el informe estadístico de conformidad con lo establecido en el Decreto 2334/00 (R.I.P.S) o el que lo modifique.

Tener en cuenta la “Guía acceso al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación Validador de Factura Electrónica – VFE” del 24 de noviembre de 2023 para acceder al sistema de facturación electrónica del SIIF nación

Los documentos entregados deben contener la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación o listado de pre radicación, fotocopia de documento de identidad, documento que acredite la autorización del servicio por parte del supervisor, soportes clínicos de procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones donde se evidencie la firma y registro médico del profesional que presta el servicio (Registros Individuales de Procedimientos en Salud – RIPS, según Resolución 3374 de 2000 y modificada por la resolución 1531 de 2014), factura que cumpla con los requisitos legales vigentes incluyendo la firma del paciente recibiendo la atención ya mencionados, número del contrato contra el cual se facturan los servicios y una vez se encuentra aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC” y a la situación de los dineros por

	parte de la Dirección del Tesoro Nacional, y demás trámites administrativos a que haya lugar. La Tesorería de la CAMAN - ESM 25430851188 DE LA FUERZA AÉREA tramitará el recibo a satisfacción de acuerdo a programación de PAC. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los siguientes documentos: 1. Recibido a satisfacción expedido por el Supervisor. 2. Certificados de aportes a seguridad social, pensión y parafiscales del periodo facturado. Los requisitos para pago deberán corresponder a los señalados en el Decreto 4747 de 2007. El contratista y el supervisor del contrato deben realizar una reunión de cierre cuando el estado de ejecución del contrato este al 90% para programar la ejecución final. El supervisor verificará el cumplimiento de las normas de seguridades sociales y parafiscales en cada pago y para la liquidación por medio de las planillas Pila. **NOTA: La institución prestadora debe tener en cuenta que cualquier imprevisto que no esté contemplado en la presente ficha técnica se facturará conforme al manual tarifario SOAT vigente, previa autorización del supervisor del contrato, de lo contrario carecerá de validez jurídica, y no será pagado.**

Recomendación Comité Evaluador Técnico

Conforme a la oferta presentada por ONCE NOVECIENTOS SAS, se verifica que CUMPLE con los aspectos técnicos requeridos y se encuentra dentro de los requisitos habilitantes solicitados, resultando favorable para el CAMAN.

Teniente CARDENAS CALVETE KENDY MILADY
Comité Evaluador Técnico

LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN JURÍDICA

Madrid, Cundinamarca, nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Señora Teniente Coronel
MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor - Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Mantenimiento

Concepto Jurídico PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No 062-00-M-CAMAN-ESM-2024 cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN ESUFA.

El proceso no se cerro a MYPIMES

			PERSONA JURÍDICA **NOVECIENTOS ONCE SAS** **Es una MIPYME**	
			NIT: 901026988-2	
	DOCUMENTO	**ASPECTOS A VERIFICAR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Verificar fecha, firmada por el Representante Legal (Hay libertad de formato), cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	X	
2	**CAPACIDAD JURÍDICA**	Verificar la documentación según corresponda		
2.1	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. • Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. •Acreditar la suficiencia dela capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. •Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución	X	

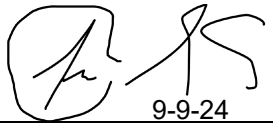
	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica, acreditar la consulta de comité disciplinario que corresponda.	N/A	
2.3	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	X Es una SAS pero igual el objeto se relaciona	
2.4	PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	N/A	
2.5	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	N/A	
2.6	RUP	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a lafecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad porincumplimiento reiterado.	N/A	
2.7	CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO	Acreditar que el ente público contratista tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal seencuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	N/A	
2.8	CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal parala presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza delas diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	N/A	
2.9	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva y de delitos sexuales; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada	REALIZADOS EL 9-9-24 POR EL EVALUADOR	
3	CEDULA DE CIUDADANIA	Fotocopia del documento de identidad del representante legal oapoderado.	X	
4	SITUACIÓN MILITAR	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuestaen caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. **(Sólo aplicapara personas naturales nacionales y el contrato a celebrar sea de prestación de servicios)**	X Rep legal pertenece al genero femenino	

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
5	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social.	X Subsanado	
6	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	• Beneficiario: La Nación- Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea - Comando...Grupo... Escuela... verificar el NIT 800141641-8 según corresponda • El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego de condiciones. Debe constar el objeto y número del proceso. • Vigencia: (90 días) con vigencia desde la presentación de la Oferta y hastala aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador. • Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).	N/A	
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PACTO DE INTEGRIDAD**	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	X	
8	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado. (Este formato en los concursos públicos como Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos es reemplazado por el RUP)	X Subsanado	

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
9	**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado yfirmado	X	
10	**COMPROMISO ANTOSOBORNO**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado yfirmado	X	
11	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado yfirmado	X	
12	**PACTO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado yfirmado	X Subsanado	
13	**PACTO DE TRANSPARENCIA**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado yfirmado	X	
14	**MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado yfirmado	X	

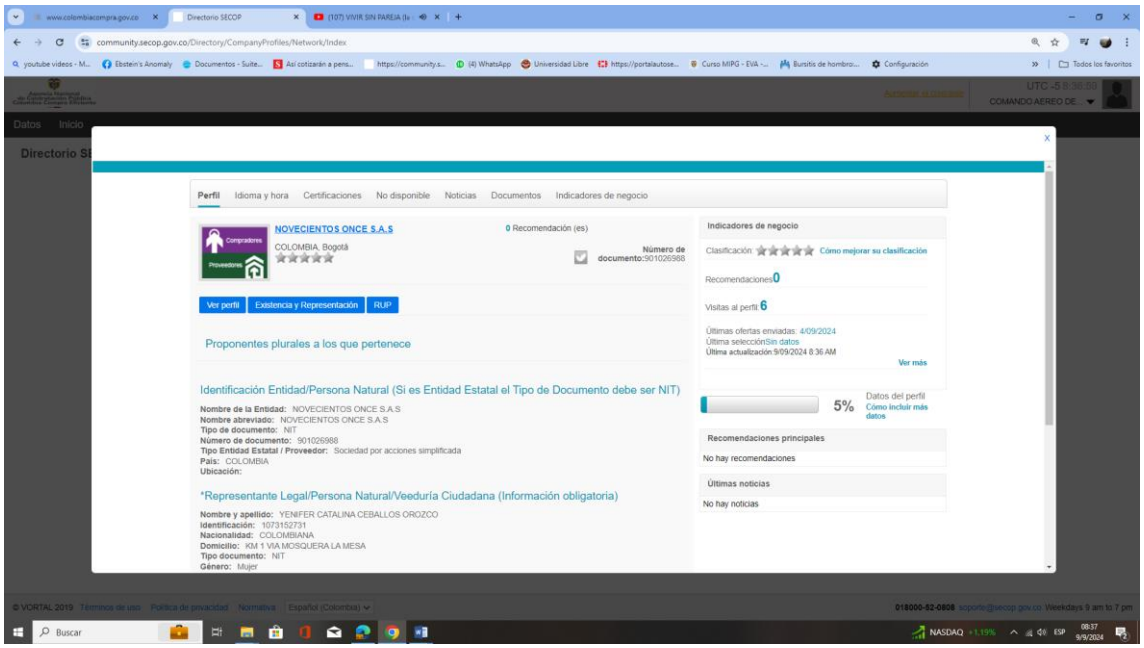
Observaciones: El proponente se habilita, se hacen consultas y subsana lo solicitado, no cuenta con RUP para verificar sanciones en el RUES y en SECOP 2 no aparece ninguna sanción en el sistema.

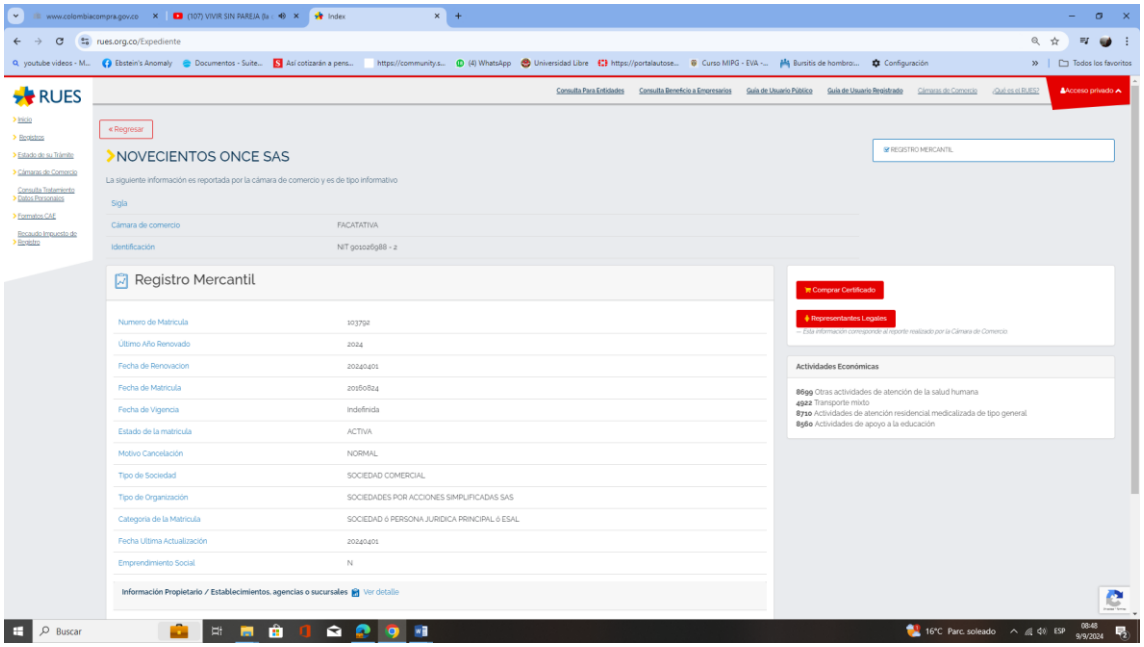
El proponente **NOVECIENTOS ONCE SAS**, cumple jurídicamente



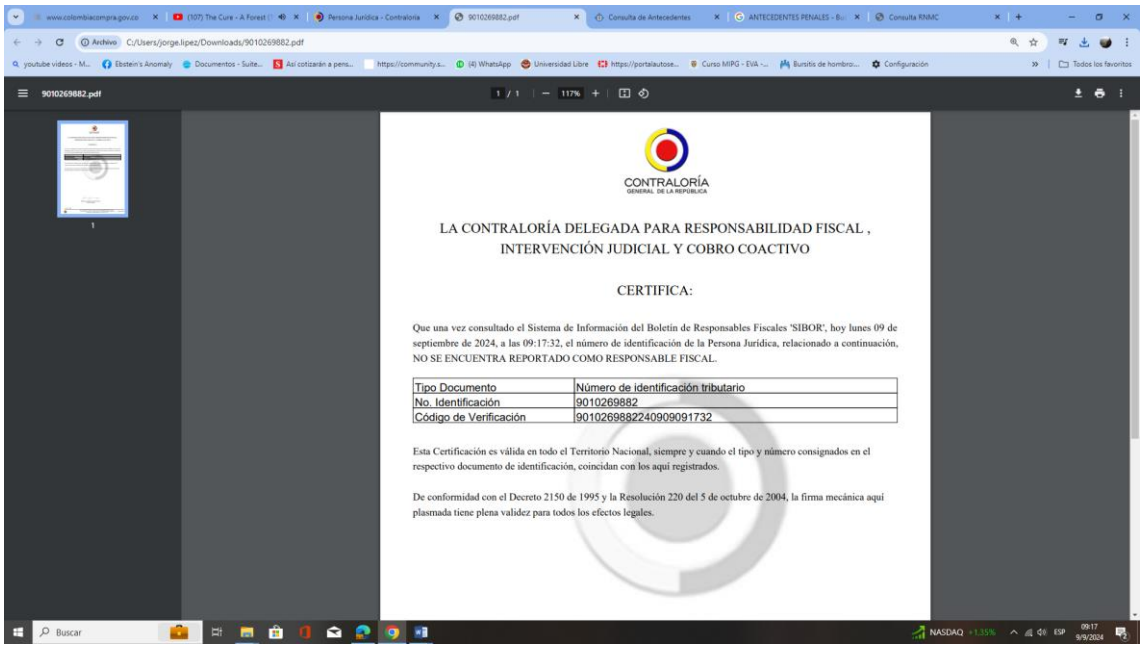
9-9-24

ASD2 JORGE ALBERTO LIPEZ SILVA
Comité Jurídico Evaluador


community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index
Perfil
Idioma y hora
Certificaciones
No disponible
Noticias
Documentos
Indicadores de negocio
NOVECIENTOS ONCE S.A.S
COLOMBIA, Bogotá
0 Recomendación (es)
Número de documento:901026988
Ver perfil
Existencia y Representación
RUP
Proponentes plurales a los que pertenece
Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
Nombre de la Entidad: NOVECIENTOS ONCE S.A.S
Nombre abreviado: NOVECIENTOS ONCE S.A.S
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901026988
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación:
*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)
Nombre y apellido: YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
Identificación: 1071152731
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: KM 1 VIA MOSQUERA LA MESA
Tipo documento: NIT
Género: Mujer
Indicadores de negocio
Clasificación:
Cómo mejorar su clasificación
Recomendaciones 0
Visitas al perfil 6
Últimas ofertas enviadas: 4/09/2024
Última selección Sin datos
Última actualización 9/09/2024 8:36 AM
Ver más
5%
Datos del perfil
Cómo incluir más datos
Recomendaciones principales
No hay recomendaciones
Últimas noticias
No hay noticias


rues.org.co/Expediente
RUES
Regresar
NOVECIENTOS ONCE SAS
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio
FACATATIVA
Identificación
NIT 901026988 - 2
Registro Mercantil
Numero de Matricula
Último Año Renovado
2024
Fecha de Renovacion
20240401
Fecha de Matricula
20160824
Fecha de Vigencia
Indefinida
Estado de la matricula
ACTIVA
Motivo Cancelación
NORMAL
Tipo de Sociedad
SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula
SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización
20240401
Emprendimiento Social
N
Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales
Comprar Certificado
Representantes Legales
Actividades Económicas
8699 Otras actividades de atención de la salud humana
4922 Transporte mixto
8730 Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
8560 Actividades de apoyo a la educación

No tiene RUP



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

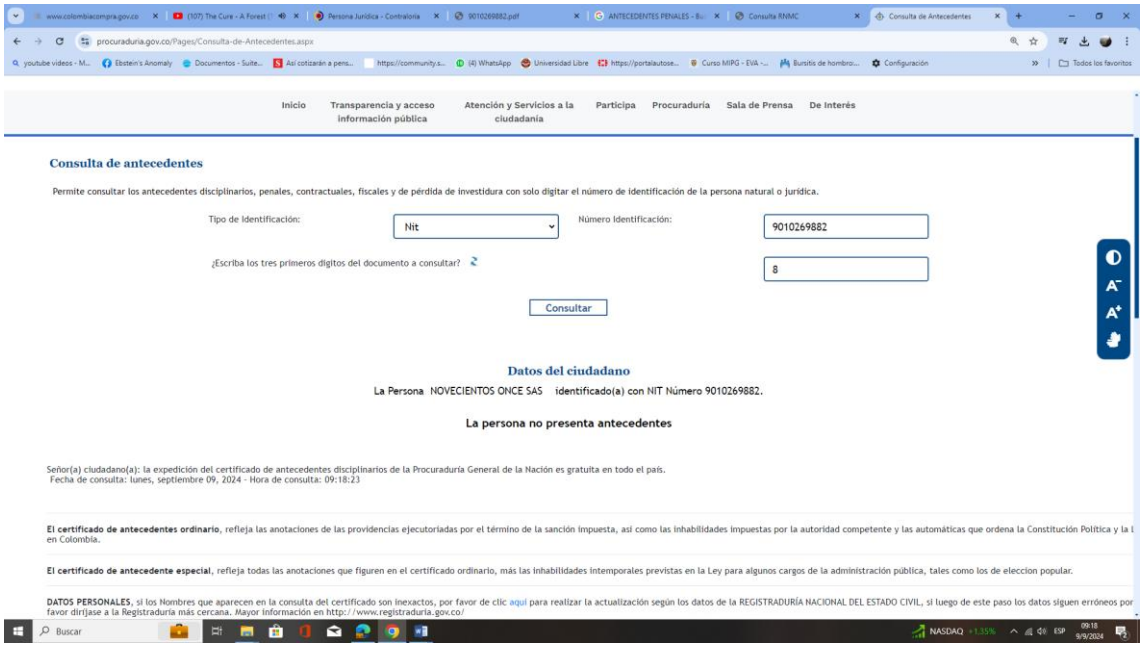
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de septiembre de 2024, a las 09:17:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010269882
Código de Verificación	9010269882240909091732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9010269882

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar? 8

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona NOVECIENTOS ONCE SAS identificado(a) con NIT Número 9010269882.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, septiembre 09, 2024 - Hora de consulta: 09:18:23

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la l en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http:/ /www.registraduria.gov.co/



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

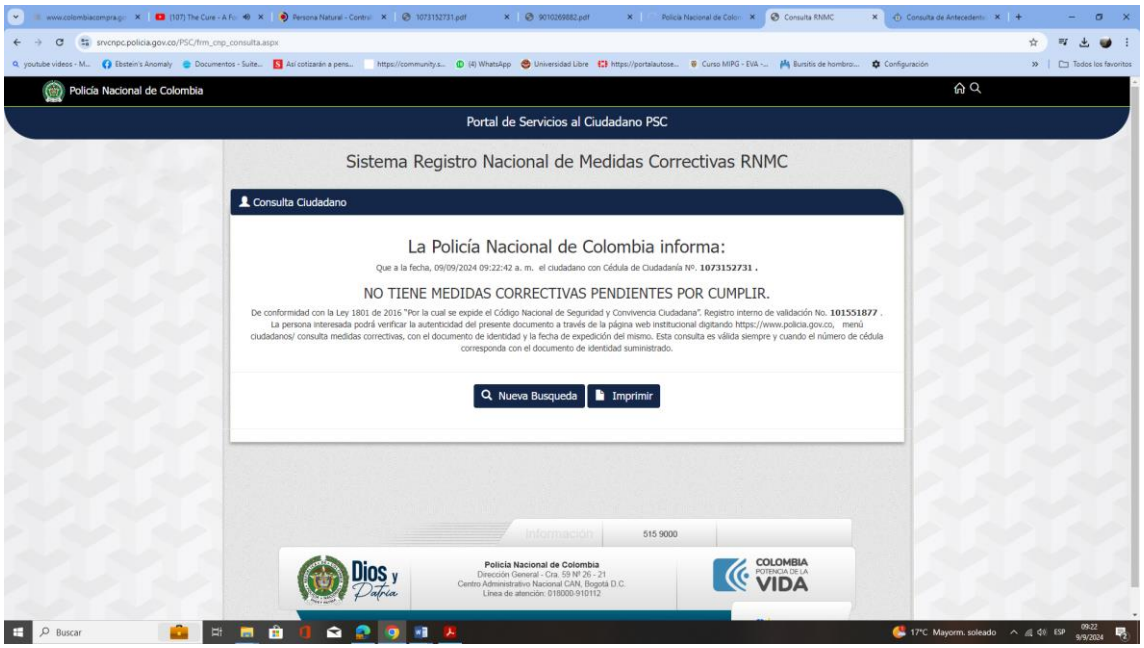
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de septiembre de 2024, a las 09:20:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073152731
Código de Verificación	107315273124090909205O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2024 09:22:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1073152731 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101551877** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

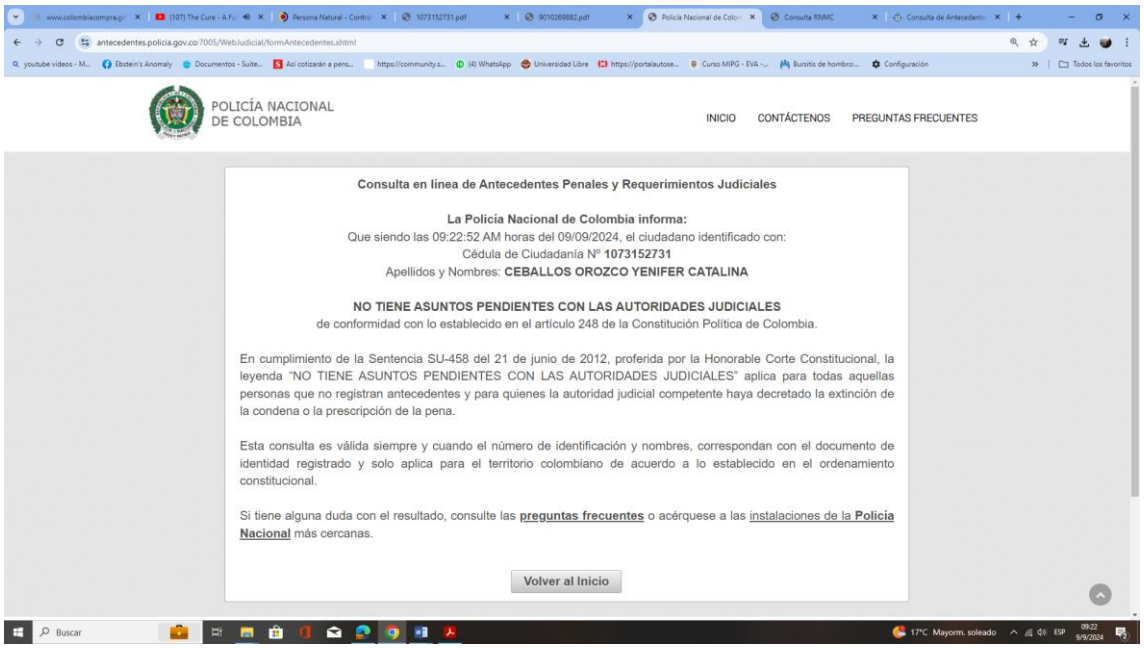
Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:22:52 AM horas del 09/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1073152731**
Apellidos y Nombres: **CEBALLOS OROZCO YENIFER CATALINA**

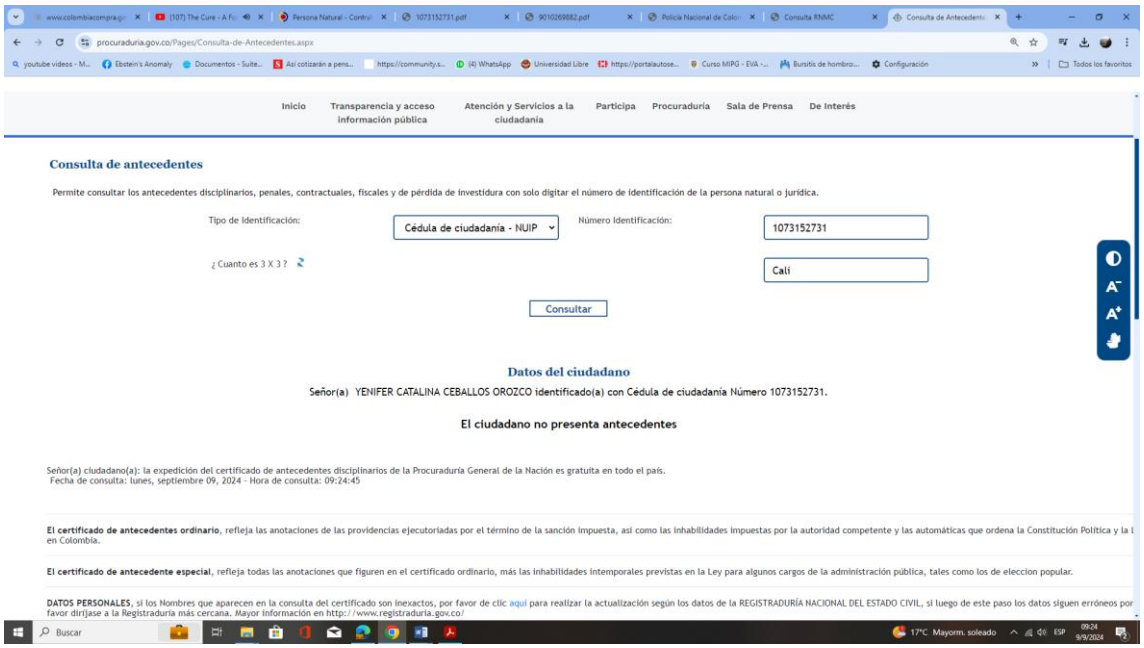
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía - NUIP
Número Identificación: 1073152731
¿ Cuanto es 3 X 3 ? Cali
Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1073152731.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, septiembre 09, 2024 - Hora de consulta: 09:24:45

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la l en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/